REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00563 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante(s): *Bancolombia S.A.*
Demandado(a): *Seguridad Fort S.A. y Jorge Álvaro Restrepo Saldarriaga.*

Obre en el expediente la documental aportada por la parte demandante que se avista en el numeral 9 de la carpeta digital, mediante la cual se informa que se decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes y haberes de la sociedad **SEGURIDAD FORT S.A.**, de que trata la Ley 1116 de 2016, mediante Auto con radicado 2021-01-702178 de 30 de noviembre de 2021 con número de proceso 2021-INS-478, ante la Superintendencia de Sociedades.

De otra parte y atendiendo lo manifestado por el extremo actor, en los términos del art. 70 de la Ley 116 de 2006, se dispone:

1. Ordenar seguir el trámite procesal de acuerdo con el mandamiento de pago únicamente en contra **JORGE ÁLVARO RESTREPO SALDARRIAGA**.

2. Las medidas cautelares que se hayan decretado en contra de la sociedad en Reorganización **SEGURIDAD FORT S.A.**, quedaran a órdenes de la Superintendencia de Sociedades.

Infórmese lo anterior mediante oficio a la citada entidad. Secretaría proceda de conformidad remitiendo copia del expediente digital para que obre dentro del asunto que allí se tramita.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f34b7b62c37308a95c476de468157e5482444b542cc4ad3a545a1dc15e60aef**
Documento generado en 28/02/2022 05:53:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica